



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 2411/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 20 de julio de 2022

VISTO: El Expediente Nº 4152/2019, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ VENCIMIENTO DE CONTRATO – VEGA LORENA PATRICIA"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato al día 31 de diciembre del año 2021 de la Señora Lorena Patricia VEGA, quien cumple tareas contractuales en el Área de Clasificación y Archivo de la Dirección de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Política Económica.

Que la Directora de Rentas, Contadora Gabriela Soledad COLLAZO, solicita la renovación del contrato de la Señora VEGA, en las condiciones acordadas.

Que la Secretaria de Hacienda y Política Económica, Contadora Delfina Florencia HERLAX autoriza la renovación del contrato de la agente VEGA.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ no presenta objeciones a lo requerido y solicita se avance en la tramitación tendiente a la renovación del contrato de la agente VEGA.

Que en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios.

Que de conformidad con la Ordenanza Nº 7.452/1975 puesta en vigencia por Ordenanza Nº 7.921/1985 estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza Nº 11.536/2010 dispone bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en los párrafos precedentes.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del corriente año, el contrato a la Señora Lorena Patricia VEGA, DNI Nº 27.783.608, domiciliada en calle Gob. Luis L. Etchevehere Nº 984 de esta ciudad, quien cumple tareas contractuales en el ámbito del Área de Clasificación y Archivo de la Dirección de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Política Económica.

ARTÍCULO 2º.- La Señora Lorena Patricia VEGA, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 9º, Administrativo 7mo. del Escalafón General, más el adicional establecido en Decreto Nº 1684/2014, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Economía Política.

ARTÍCULO 3º.- La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4º.- Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

DELFINA FLORENCIA HERLAX
Secretaria de Hacienda y Política Económica
a/c Presidencia Municipal